

CATASTRO

CERTIFICADO SIMPLE

- Solicitud en escrito libre o formato autorizado
- Recibo Oficial de pago de los derechos causados por la realización del trámite

CERTIFICADO CON HISTORIA

- Solicitud en escrito libre o formato autorizado
- Recibo Oficial de pago de los derechos causados por la realización del trámite, que en el caso del historial, será pago parcial y se completará una vez que se determine el número de antecedentes encontrados.

BUSQUEDA DE ANTECEDENTE

- Presentar el número de cuenta predial con el nombre del propietario.

CERTIFICADO DE NO INCRIPCION DE PROPIEDAD

- Solicitud en escrito libre o formato autorizado
- Recibo Oficial de pago de los derechos causados por la realización del trámite
- Identificación con fotografía expedida por dependencia oficial
- Acta de nacimiento o clave única de registro de población
- En su caso, acta de matrimonio, divorcio o defunción del cónyuge

CERTIFICADO DE COPIAS

- Solicitud en escrito libre o formato autorizado
- Recibo Oficial de pago de los derechos causados por la realización del trámite

PAGO DE NEGOCIOS JURIDICOS

- La realización, celebración o expedición de los actos o contratos relativos a construcción reconstrucción o ampliación de inmuebles.

- No se considerarán como objeto de este impuesto los casos de autoconstrucción. Se entiende que existe autoconstrucción cuando se agoten los siguientes requisitos:

- 1. Que el propietario del terreno donde se efectúe la obra, sea quien la realice, ya sea

- personalmente o con el auxilio de no más de tres personas ajenas a su familia

- 2. Que la propiedad del terreno y de la construcción recaiga en una sola persona y que ésta

- acredite no poseer más propiedades, mediante certificación que al efecto expida la Dirección de

- Catastro

- 3. Que el permiso de construcción esté expedido por las autoridades competentes, a nombre del

- propietario del inmueble, y que éste o su asesor acrediten su carácter de responsable de la obra.

CERTIFICADO DE NO ADEUDO

- Presentar identificación oficial vigente (original y copia para su cotejo).

- Llenar el formato de constancia de no adeudo del impuesto predial.

- Presentar el recibo de pago de derechos de la constancia.

- Recibir la constancia de no adeudo del impuesto predial.

TRASLADO DE DOMINIO

- Solicitud debidamente firmada cuando sea a petición de parte

- Documentación que funde y motive en cambio, que puede consistir en planos, datos y demás elementos que hagan prueba fehaciente de la procedencia de la solicitud

- Haber cumplido previamente con los requisitos legales de las leyes aplicadas

RECTIFICACION DE ESCRITURA EN EL SISTEMA

- Escrito elaborado en original y copia, señalando como mínimo la cuenta catastral y ubicación del inmueble, acompañando la documentación que funde y motive la rectificación

REVISION DE AVALUOS

- Valuación masiva: No aplica, se aplican tabla de valores
- Avalúo por conservación: Entre otras subdivisiones, excedencias, manifestaciones de construcción, etc. autorización por la autoridad competente (obras públicas)
- Valuación por actualización masiva: No aplica (campo)

AUTORIZACION DE AVALUOS

- Valuación masiva: No aplica, se aplican tabla de valores
- Avalúo por conservación: Entre otras subdivisiones, excedencias, manifestaciones de construcción, etc. autorización por la autoridad competente (obras públicas)
- Valuación por actualización masiva: No aplica (campo)

AVALUOS TECNICO

- Valuación masiva: No aplica, se aplican tabla de valores
- Avalúo por conservación: Entre otras subdivisiones, excedencias, manifestaciones de construcción, etc. autorización por la autoridad competente (obras públicas)
- Valuación por actualización masiva: No aplica (campo)

Se realiza por la autoridad catastral para la asignación de valor a un predio, en los casos señalados en el artículo 66, bajo el procedimiento marcado en el artículo 64 de la ley de catastro municipal del Estado de Jalisco

DICTAMEN DE VALOR

Requisitos para los predios urbanos:

- Croquis descriptivo que señale el perímetro
- Superficie, medidas y colindancias actuales del terreno
- Distancia a la esquina más cercana
- Nombre de las calles perimetrales
- Indicar superficie según escrituras y superficie de levantamiento directo realizado
- Fotografías de exteriores y del interior del predio

Requisitos para los predios rústicos:

- Anexar croquis de ubicación del predio en copia de la carta INEGI de uso potencial del suelo, así como croquis de la hoja respectiva del formato autorizado

- Indicar medidas perimetrales, superficie, colindancias actuales del terreno
- Coordenadas en sistema UTM de dos de sus vértices que no sean extremos del mismo segmento
- Fotografías del predio
- Indicar la superficie según escrituras
- Clasificación de las construcciones en su caso

Requisitos:

- Valuación masiva: No aplica, se aplican tabla de valores
- Avalúo por conservación: Entre otras subdivisiones, excedencias, manifestaciones de construcción, etc. autorización por la autoridad competente (obras públicas)
- Valuación por actualización masiva: No aplica (campo)

COMPRA VENTA

- Aviso de transmisión de dominio, en forma oficiales establecidas por la autoridad municipal, en tres tantos con sello y firma del notario en original
- Avalúo, elaborado con perito valuador (uno u otro)
- Dictamen de valor elaborado por catastro (uno u otro)
- Copia de escritura, en caso de haberse efectuado el acto fuera del estado
- Certificado de no adeudo o recibo del impuesto predial al corriente
- Además de lo anterior, tratándose de fracciones, deberá anexar copia de la subdivisión autorizada por la dependencia municipal correspondiente

HERENCIA

- Aviso de transmisión de dominio, en forma oficiales establecidas por la autoridad municipal, en tres tantos con sello y firma del notario en original
- Avalúo, elaborado con perito valuador (uno u otro)
- Dictamen de valor elaborado por catastro (uno u otro)
- Copia de escritura, en caso de haberse efectuado el acto fuera del estado
- Certificado de no adeudo o recibo del impuesto predial al corriente
- Además de lo anterior, tratándose de fracciones, deberá anexar copia de la subdivisión autorizada por la dependencia municipal correspondiente

DONACIONES

- Aviso de transmisión de dominio, en forma oficiales establecidas por la autoridad municipal, en tres tantos con sello y firma del notario en original
- Avalúo, elaborado con perito valuador (uno u otro)
- Dictamen de valor elaborado por catastro (uno u otro)
- Copia de escritura, en caso de haberse efectuado el acto fuera del estado
- Certificado de no adeudo o recibo del impuesto predial al corriente

- Además de lo anterior, tratándose de fracciones, deberá anexar copia de la subdivisión autorizada por la dependencia municipal correspondiente

Costos 2026	
Certificado simple	\$154.38
Certificado con historia	\$154.38
Certificado de no adeudo	\$79.14
Informes catastrales por cada predio	\$83.54
Búsqueda de antecedentes	\$69.77
Certificado de no inscripción de propiedad	\$67.64
Certificado de copias	\$66.03
Pago de negocios jurídicos	\$-
Copia simple traslado de dominio	\$22.31
Copia simple de plano	\$22.31
Segunda revisión de traslado	\$20.45
Rectificación de escritura en el sistema	\$68.19
Segunda revisión de avalúos	\$20.45
Autorización de avalúos	\$211.44
Certificación de plano	\$141.30
Avalúos técnicos	\$61.86
Dictamen de valor	\$-